

Fechas de inicio de vigencia EPS

- Las inclusiones de trabajadores y sus derechohabientes legales o solo de sus derechohabientes legales serán gestionadas por la EPS a partir de la fecha de recepción de la solicitud de afiliación, según lo que se indique en la solicitud o trama.

En el caso de hijos mayores de 18 años o padres, la afiliación se podrá realizar solo al momento del ingreso del titular o a la renovación del plan de salud.

- El cambio de plan menor a mayor:

Se puede solicitar solo en la fecha en la que le corresponde la renovación anual del plan de salud a la empresa o hasta 60 días después. El cambio se realizará al primer día del mes siguiente de la solicitud.

Por ejemplo: Si la empresa renueva en agosto, el cambio de plan se realizará con fecha de inicio de vigencia al 01/09.

- El cambio de plan mayor a menor:

Se puede solicitar en cualquier mes dentro de la vigencia del plan de salud (una sola vez por renovación). El cambio se realizará el primer día del mes siguiente de la solicitud.

Por ejemplo: Si el cambio se solicita en julio, se realizará con fecha de inicio de vigencia al 01/08.

- Las exclusiones se realizarán a partir del primer día del mes siguiente de la solicitud.